

Fecha de publicación: 26/07/2019
Plazo alegaciones hasta: 20/08/2019

Resolución de 26 de julio de 2019 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia 2017-I-IDD-00041, titulado: “Nuevas variedades de vid adaptadas al cambio climático”

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia 2017-I-IDD-00041, titulado: “Nuevas variedades de vid adaptadas al cambio climático”, publicada el 18 de julio de 2019 en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección de investigación, y, a efectos informativos, en la página la página web de la Fundación de la Universidad de La Rioja.

http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas)

La publicación de esta resolución en tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 26 de julio de 2019.-

Belén Ayestarán Iturbe
La Vicerrectora de Investigación

ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Sara Morales Mayor
Olalla García Soto
María García Pastor
Carlos Miguel Alcolea Otero

Lista provisional de solicitudes rechazadas

Solicitante	Motivos de la Exclusión
Irene Gómez Bravo	3.1. No presenta documento "Informe de vida laboral"
Carlos Hernando Loza	3.1. No presenta documento "Informe de vida laboral"

Logroño, 26 de julio de 2019.-

Belén Ayestarán Iturbe
La Vicerrectora de Investigación